



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL, CON CONTRATO LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD MERCANTIL “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCÍA, S.A.” Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

PRIMERA. – CONVOCATORIA Y PLAZAS

Se convoca un proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de Educador/a Infantil, GRUPO II.1 del vigente convenio de empresa de la entidad “FUNDACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCÍA, S.A.” (BOP Las Palmas nº 112 de 29 de agosto de 2008).

SEGUNDA. – PROCESO SELECTIVO

El sistema electivo será el de oposición, el programa de temas que se aplicará a la prueba selectiva será el que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, se ordenará los aspirantes según la puntuación que hubieran obtenido en la prueba selectiva, contratándose a las personas que ocupen los primeros puestos en función del número de plazas ofertadas. El resto de personas, que así lo hubieran manifestado en su solicitud, siempre y cuando hubieran superado la prueba selectiva, se integrarán en la lista de empleo que se regula en las presentes bases.

En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las preguntas correspondientes al bloque II del temario.

TERCERA. – REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser personas admitidas a la realización del proceso selectivo, se deberá estar en posesión en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de los siguientes requisitos de participación:

Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, o siendo nacionales extranjeros que se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un permiso de residencia y que les habilite a acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Técnico Superior en Educación Infantil del ciclo formativo de Grado Superior o formación oficial superior equivalente.

Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

Habilitación: A) No haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. B) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

CUARTA. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN



Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar el formulario que se recoge en el Anexo II de la presente convocatoria, al que adjuntarán copia de la titulación requerida.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante un formulario que se publicará en la página web de la entidad:

<https://eeiisantalucia.com/>

La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

QUINTA. – TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador, será nombrado por el Consejo de Administración de la entidad, y en su composición se atenderá al criterio de paridad entre mujeres y hombres. El órgano colegiado estará compuesto por los siguientes miembros, un Presidente, tres vocales y un secretario.

SEXTA. – DESARROLLO DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN

La oposición constará de un único ejercicio, cuyo contenido consistirá en un cuestionario tipo test de 100 preguntas, sobre los temas del programa que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas es correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten. Todas las preguntas tendrán el mismo valor de un punto cada una, y cada contestación errónea se penalizará descontando de la puntuación total 0,25 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan.

Podrán preverse hasta 5 preguntas adicionales que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores.

La duración máxima de esta prueba será de 90 minutos.

Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

La plantilla de respuestas correctas y calificaciones podrán ser consultadas en la página web de la entidad:

<https://eeiisantalucia.com/>

Disponiendo los aspirantes de un plazo de 5 días hábiles para realizar las reclamaciones que consideren oportunas.

SÉPTIMA. – FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA

La fecha, hora y lugar de realización de las pruebas selectivas serán publicadas en la página web de la entidad:



<https://eeiisantalucia.com/>

Sin perjuicio de que dichos datos sean comunicados a los candidatos admitidos mediante correo electrónico a la dirección que comuniquen en su solicitud.

La prueba selectiva se realizará en un plazo que no excederá los seis meses a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

OCTAVA. – LISTA DE EMPLEO

Entre las personas aspirantes que así lo hicieran constar expresamente en la solicitud, y que hubieran superado la prueba selectiva, obtención de un mínimo de 50 puntos, se constituirá una lista de empleo para contrataciones temporales por razones de necesidad y urgencia.

La puntuación obtenida en la prueba de selección será el baremo para la ordenación de mayor a menor puntuación obtenida de cada uno de los candidatos, la cual determinará su orden de prelación en la lista de empleo.

Los llamados una vez notificados al correo electrónico y/o teléfono que conste en la solicitud del interesado, deberán incorporarse al trabajo en un plazo no superior a 24 horas, a menos que el llamamiento indique otra cosa. Los integrantes de la lista de empleo están obligados a mantener actualizados sus datos de contacto. Los integrantes de la lista que no atiendan al llamamiento serán relegados al último orden de prelación.

Si existiera empate en el orden de prelación, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las preguntas correspondientes al bloque II del temario, de persistir el empate en el momento del llamamiento, éste se resolverá por sorteo del que se levantará acta.

La lista de empleo tendrá vigencia hasta la finalización del próximo proceso selectivo que esta entidad realice en el futuro para la cobertura de plazas de Educador/a Infantil.

El Consejo de Administración se reserva la facultad de dictar instrucciones de interpretación y de desarrollo del funcionamiento de la lista de empleo.

ANEXO I: TEMARIO

BLOQUE I: LEGISLACIÓN

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.

Tema 2. Derecho de igualdad y no discriminación por razón de género: especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Antecedentes. Objeto y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Tema 3. Contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, especial referencia al DECRETO 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 4. Currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, especial referencia al DECRETO 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

BLOQUE II: LA EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 5. Didáctica de la Educación Infantil. Análisis del contexto de la intervención educativa. Diseño de la intervención educativa. Planificación de espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa. Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal. Diseño de la evaluación del proceso de intervención.

Tema 6. Autonomía personal y salud infantil. Planificación de actividades educativas de atención a las necesidades básicas. Programación de intervenciones para la adquisición de hábitos de autonomía personal en la infancia. Organización de espacios, tiempo y recursos para la satisfacción de las necesidades básicas y la adquisición de hábitos. Intervención en situaciones de especial dificultad relacionadas con la salud y la seguridad. Evaluación de programas de adquisición de hábitos y atención a las necesidades básicas.

Tema 7. El juego infantil y su metodología. Determinación del modelo lúdico en la intervención educativa. Planificación de proyectos de intervención lúdico-recreativos en la infancia. Planificación de actividades lúdicas. Determinación de recursos lúdicos. Implementación de actividades lúdicas. Evaluación de la actividad lúdica.

Tema 8. Expresión y comunicación. Planificación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación. Implementación de estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral. Implementación de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico matemática y corporal.



Tema 9. Desarrollo cognitivo y motor. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor. Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo. Implementación de actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor. Evaluación del proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor.

Tema 10. Desarrollo socioafectivo. Planificación de la intervención en el desarrollo afectivo. Planificación de la intervención en el desarrollo social. Planificación de la intervención en el desarrollo sexual. Programación de estrategias en los trastornos de conducta y conflictos más frecuentes. Implementación de intervenciones en el ámbito socioafectivo. Evaluación de la intervención en el ámbito socioafectivo.

Tema 11. Habilidades sociales. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación. Dinamización del trabajo en grupo. Conducción de reuniones. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

Tema 12. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Planificación de programas y actividades de intervención socioeducativa con menores. Planificación de programas y actividades de intervención con familias. Implementación de programas y actividades socioeducativas con menores. Implementación de programas, actividades y estrategias de intervención con familias. Evaluación de la intervención socioeducativa con menores. Evaluación de la intervención con familias.

Tema 13. Proyecto de atención a la infancia. Identificación de necesidades del sector productivo, y de la organización de la empresa. Diseño de proyectos relacionadas con el sector. Planificación de la ejecución del proyecto. Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto.

Tema 14. Primeros auxilios. Valoración inicial de la asistencia en urgencia. Aplicación de técnicas de soporte vital. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.



ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL, CON CONTRATO LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD MERCANTIL “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCÍA, S.A.” Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA	
DNI:	Nombre:
Apellidos:	
Nacionalidad:	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Dirección:	
Código Postal:	Municipio:

SOLICITO mi admisión a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos expresados en la misma, que reúno todos los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas. Igualmente, me comprometo a acreditarlos documentalmente en el caso que fuera necesario.

LISTA DE EMPLEO	<input type="checkbox"/> Solicito mi inclusión en la lista de empleo (marcar con una X si procede)
En el caso de manifestar su voluntad de inclusión en la lista de empleo para contrataciones temporales por razones de necesidad y urgencia que se constituya tras la finalización del proceso selectivo y a los efectos de llevar a cabo los correspondientes llamamientos se atenderá al teléfono y a la dirección de correo electrónico facilitados en esta solicitud. Recuerde la obligación que tiene de mantener actualizados dichos datos.	



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y en el Reglamento General Europeo de Protección de Datos, 679/2016, de 27 de abril, la entidad FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE SANTA LUCÍA, S.A. (responsable del tratamiento) informa a los candidatos de acuerdo con los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, los datos personales que nos han facilitado, serán incorporados a los ficheros automatizados existentes en esta entidad, y serán tratados por la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal.

Su finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo.

Con la presentación de la presente solicitud el titular de los datos presta su consentimiento expreso para que esta entidad recoja y almacene los datos personales con la finalidad anteriormente citada.

Igualmente presta su consentimiento expreso para que, cuando sea necesario, sus datos puedan ser cedidos, con la misma finalidad expresada anteriormente a las gestorías, asesorías o abogados que asesoren a esta entidad en el presente proceso selectivo dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos) y previa acreditación de la representación, con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.

Los interesados tendrán derecho a retirar este consentimiento expreso en cualquier momento, lo cual no afectará a la licitud del tratamiento de los datos basada en el consentimiento previo a su retirada (Art. 7.3 Del Reglamento Europeo para la Protección de Datos).

Se pone en conocimiento de los candidatos que pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la entidad responsable de tales ficheros, con sede en la calle Los Llanos 44, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana, todo ello sin perjuicio las obligaciones legales de que puedan afectar a esta entidad.

El responsable del tratamiento garantiza el buen uso de la información, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal. De igual modo, aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad asociado al riesgo, de las previstas en el artículo 32 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril.

El responsable del tratamiento de los datos se obliga a cumplir con el secreto profesional y la confidencialidad respecto de los datos de carácter personal objeto del tratamiento. Asimismo, se obliga a informar y hacer cumplir dichas obligaciones a sus empleados.

El responsable del tratamiento de los datos garantiza el ejercicio por los titulares de los datos objeto de tratamiento, de los derechos reconocidos en los artículos 15 al 21 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril, y en especial, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación u oposición a su tratamiento (DERECHOS ARCO), transparencia, supresión (derecho al olvido).